



# FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF

## ELECCIONES PARA MIEMBROS ASAMBLEA GENERAL

### ELECCIONES 17 DE JUNIO DE 2023

#### INSTRUCCIONES PARA VOTAR

Para poder votar en las elecciones para miembros de la Asamblea General de la Federación Aragonesa de Golf:

#### 1. Estar dentro del Censo Electoral.

Censo publicado en la web de la Federación. [www.aragongolf.com](http://www.aragongolf.com).

#### 2. La votación se efectuará colocando el votante una cruz o aspa delante del nombre de la persona elegida.

Cada votante podrá votar únicamente al sector que pertenezca.

- Sector DEPORTISTAS.  
Seleccionar un máximo de 8 candidatos.
- Sector TÉCNICOS  
Seleccionar un máximo de 2 candidatos.
- Sector ÁRBITROS  
Seleccionar un máximo de 2 candidatos.

Serán nulas aquellas papeletas que:

- a) No se ajusten al modelo establecido por la Federación.
- b) Incluyan más nombres que candidaturas existentes.
- c) Añadan a la papeleta cualquier anotación no referida a la votación.
- d) Efectúen votación a personas que no estén incluidas en las candidaturas.

#### 3. Las Mesas Electorales,

**Horario:** De 10h a 20h.

Cada elector deberá votar en la mesa de la provincia donde tenga su licencia.

##### ZARAGOZA

- La Federación Aragonesa de Golf- Arcosur Golf  
c/ Peine del Viento s/n -
- Hotel Palafox  
c/ Casa Jimenez s/n

##### HUESCA

- Club de Golf Guara  
Carretera Nacional 330, Km 13,3,  
Arascues-Nueno, Huesca

##### TERUEL

- Club de Golf El Castillejo  
Alcalá de la Selva, Teruel



# FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF

## ELECCIONES PARA MIEMBROS ASAMBLEA GENERAL

### ELECCIONES 17 DE JUNIO DE 2023

#### 4. Voto por correo:

Conforme regula el reglamento electoral, sólo podrán realizar el voto por correo los federados que acrediten su imposibilidad de efectuar el voto presencial conforme al Reglamento Electoral que dispone:

"Podrá ejercer el derecho de sufragio para la elección de la Asamblea General mediante la remisión de los votos por correo, únicamente:

- a) Quien prevea que en la fecha de celebración de las votaciones no se encontrará en la localidad en la que se constituya la mesa electoral que le corresponde, por participar en una competición o actividad oficial nacional de la correspondiente modalidad deportiva o por cumplir un deber público de carácter inexcusable, y así lo acredite.
- b) Quien no pueda personarse ante la mesa electoral correspondiente el día de las votaciones para ejercer su derecho de sufragio, por enfermedad previa, y así lo acredite mediante certificado médico oficial. Este certificado deberá hacer mención expresa a la imposibilidad de su desplazamiento físico."

Para realizar el voto por correo:

- 1.- Solicitar y recoger la papeleta electoral con su sobre en la federación.
- 2.- Rellenar la papeleta siguiendo las instrucciones de voto.
- 3.- Enviar por carta certificada, la papeleta junto con el correspondiente certificado médico o deportivo según impedimento para el voto presencial a la Comisión electoral.

(13/06) - Fin del plazo de voto por correo.

La Comisión Electoral.